



Plan integrado de promoción de la salud

San Salvador, El Salvador 2021



Plan integrado de promoción de la salud

San Salvador, El Salvador 2021

2021 Ministerio de Salud



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:
<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo técnico

Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana Licda. Ruth Elizabeth Velasco Licda. Keila Albertina Peña Saravia Licda. Patricia Carolina Díaz Lic. César Eduardo Zavaleta Lic. Luis Trejo	Dirección de Promoción de la Salud
Dr. Carlos Torres Dra. Mayra Sáenz de Hernández	Dirección de Regulación

Comité consultivo

Licda. Lorena Eugenia Morales	Dirección Regional de Salud Paracentral
Licda. Hilda Evila Campos de Vásquez	Dirección Regional de Salud Oriental
Licda. Yanira Esmeralda Abarca	Dirección Regional de Salud Central
Licda. Karen Lisette Oliva	Dirección Regional de Salud Metropolitana
Lic. Efraín Armando Campos Roveló	Dirección Regional de Salud Occidental



Ministerio de Salud

Acuerdo n.º 311

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que de conformidad al Art. 42, Numeral 2 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, se establece la potestad de la Titular de esta Secretaría de Estado, para emitir instrumentos técnicos en materia de salud.
- II. Que el Código de Salud establece en su artículo 44, que la educación para la salud será acción básica del Ministerio de Salud, por lo cual, se vuelve necesario definir un plan que oriente y facilite la planificación, seguimiento y evaluación de los procesos de promoción de la salud.
- III. Que de acuerdo a lo antes expresado, es necesario emitir el Plan relacionado a la promoción de la salud, a fin de que la sociedad, los integrantes del SNIS, y demás actores conozcan y gestionen conforme a dicho Plan.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

Plan integrado de promoción de la salud

Índice

I.Introducción	8
II.Justificación	9
III.Objetivos	9
IV.Alcance del plan	10
V.Análisis de situación de salud de la población en el territorio asignado al establecimiento de salud	10
VI.Estrategias	10
1. Educación para la salud	10
2. Comunicación en salud	11
3. Participación social y organización comunitaria	11
4. Entornos saludables	11
VII.Programación de actividades del plan integrado de promoción de la salud	12
VIII. Monitoreo y evaluación	23
IX. Disposiciones finales	24
X. Vigencia	24
XI.Anexos	25

I. Introducción

El Ministerio de Salud considera el modelo de atención centrado en la persona, la familia, el entorno laboral y la comunidad, priorizando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. En ese sentido, se deben establecer iniciativas que garanticen la ejecución de políticas públicas en los establecimientos de los diferentes niveles de atención, mediante la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción de la salud.

La Dirección de Promoción de la Salud, mediante la implementación del Plan integrado de promoción de la salud, busca fortalecer la participación social y la organización comunitaria para el empoderamiento de las personas y comunidades en la toma de decisiones, generando alianzas estratégicas multisectoriales y así lograr servicios de salud universales, oportunos, solidarios, con calidad y calidez.

El presente plan se rige por un enfoque de determinantes sociales de la salud, incorporando los componentes de transparencia, participación social, construcción y fortalecimiento de factores protectores y del entorno, fomentando estilos de vida saludables, así como la búsqueda de las verdaderas causas de los problemas de salud, para la implementación de estrategias que permitan plantear procesos efectivos.

II. Justificación

La Constitución de la República de El Salvador establece el derecho a la salud de la población, mediante el reconocimiento de la persona como el origen y el fin de la actividad del Estado. El Ministerio de Salud, debe establecer estrategias y mecanismos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para contribuir a garantizar el derecho a la salud.

El Código de Salud establece en su artículo 44 que la educación para la salud será acción básica del Ministerio de Salud, por lo cual, se vuelve necesario definir un plan que oriente y facilite la planificación, seguimiento y evaluación de los procesos de promoción de la salud. En este marco, se ha elaborado el presente plan integrado de promoción de la salud, el cual es de implementación obligatoria en los diferentes establecimientos de salud de la red nacional.

La Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud establece un modelo fundamentado en la persona, familias, entornos y comunidades definidos en la estrategia de Atención Primaria de Salud Integral, asegurando la atención continua, el acceso permanente, progresivo y universal a los servicios de salud integral, de calidad y en función del perfil epidemiológico y las determinantes de la salud; por lo cual se fortalece en los tres niveles de atención, y las diferentes áreas de la promoción de la salud.

De acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Promoción de la Salud, se requiere promover desde los espacios comunitarios, la participación social y la organización comunitaria, generando el análisis y la planificación de acciones multisectoriales para el abordaje de las determinantes sociales de la salud y la búsqueda de entornos saludables, que condicionan la situación de salud de la población.

III. Objetivos

General

Fortalecer las áreas de acción de la promoción de la salud, para contribuir al fomento de la protección, prevención y rehabilitación de la salud de la población salvadoreña, mediante procesos de abogacía, para incidir en las determinantes sociales de la salud, con participación comunitaria y multisectorial.

Específicos

1. Implementar acciones de educación para la salud que faciliten el autocuidado de la salud de las personas, su familia y comunidad de forma consciente, voluntaria y sostenida.
2. Fortalecer la multisectorialidad, organización social y participación comunitaria en salud como parte de la corresponsabilidad de las personas,

familias y comunidades para la incidencia en las determinantes sociales de la salud.

3. Realizar acciones de comunicación en salud a nivel individual y colectivo para el reforzamiento de las intervenciones educativas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
4. Fortalecer los factores protectores de la salud, a nivel familiar y comunitario, mediante el fomento de entornos saludables para el desarrollo integral de las personas, familia y comunidad.

IV. Alcance del plan

El presente Plan, tiene como alcance los diferentes niveles de atención del Ministerio de Salud.

V. Análisis de situación de salud de la población en el territorio asignado al establecimiento de salud

Debe realizarse la descripción del territorio y debe incluir:

- a) Descripción física - geográfica
- b) Creencias
- c) Costumbres
- d) Mitos
- e) Hábitos
- f) Pirámide poblacional.

VI. Estrategias

1. Educación para la salud

La educación para la salud tiende a modificar, de manera voluntaria y duradera, el comportamiento en relación con la salud. Presupone el conocimiento de actitudes, prácticas y otros aspectos culturales de la comunidad o de una población y de sus intereses subjetivos relacionados con su salud.

La educación para la salud, como proceso de enseñanza y aprendizaje, es una de las formas en que la población puede llegar a empoderarse, tomar sus propias decisiones, cuidar su salud y atender sus padecimientos. Debe ser desarrollada de manera sistemática, en la cual, todo el equipo de salud toma su responsabilidad, prepara los objetivos educativos, actividades y metodología de abordaje de los contenidos.

En el presente plan se desarrollan las diferentes técnicas educativas, las cuales se enuncian a continuación, tomando en cuenta el tiempo establecido para cada una:

1. Consejería: el tiempo de duración es de un mínimo de 30 minutos a un máximo de 2 horas.
2. Capacitación: el tiempo de duración es de 4 horas como mínimo y se puede extender a varios días.

3. Charla educativa: el tiempo de duración es de 15 a 30 minutos (puede ir acompañada de una demostración).
4. Entrevista educativa: el tiempo de duración es de 15 a 30 minutos.
5. Orientación educativa: el tiempo de duración es de 10 a 15 minutos.
6. Demostración: el tiempo de duración estará determinado por la temática y participación de los usuario/as.
7. Sesión educativa: el tiempo de duración es de un mínimo de una hora y un máximo de 2 horas.

a) **Programación de sesiones educativas:**

Se debe colocar a qué grupo organizado se le impartirá el tema.

b) **Programación de charlas educativas:**

Para las charlas intramurales y extramurales: en la columna de actividades a desarrollar de la matriz 2, se debe colocar la cantidad y el enunciado “ver programación mensual de charlas”, ya que por su extensión se elabora aparte.

2. Comunicación en salud

Es el uso de estrategias para informar e incidir en decisiones individuales y colectivas que mejoran la salud de la población, mediante el uso de medios de comunicación masivos y tecnológicos, a través de recursos tradicionales y multimedia.

Intervenciones de comunicación en salud que se deben tomar en cuenta:

- Campañas educativas.
- Ferias de salud.
- Recorridos participativos/juegos lúdicos.
- Horas de perifoneo diario.
- Elaboración de murales.
- Participación en medios de comunicación locales y comunitarios.
- Horas de transmisión de videos educativos.

3. Participación social y organización comunitaria

Proceso dinámico, reflexivo y consciente a través del cual, los grupos organizados, instituciones, otros actores sociales y la comunidad, intervienen en la identificación de las acciones de salud y otras afines, para diseñar y poner en práctica las soluciones, asumiendo responsabilidades específicas.

4. Entornos saludables

El objetivo de esta estrategia es propiciar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de las personas que viven, estudian o trabajan en una comunidad. Ello significa lograr que las personas se encuentren sanas, felices, satisfechas de su rol en la vida.

En la estrategia de entornos saludables se deben tomar en cuenta:

- ∞ Escuela promotora de la salud
- ∞ Promoción de actividad física
- ∞ Semana del bienestar
- ∞ Actividades de autocuidado
- ∞ Mercados saludables
- ∞ Penales saludables.

VII. Programación de actividades del plan integrado de promoción de la salud

- ∞ El plan integrado debe elaborarse de forma anual (matriz 1), tomando en cuenta el análisis de situación de salud de la población en el territorio asignado al establecimiento de salud.
- ∞ La planificación anual (matriz 1) debe enviarse al nivel superior correspondiente, a más tardar los primeros quince días del mes de enero.
- ∞ La planificación anual (matriz 1) debe ser consolidada y enviada por las diferentes regiones de salud a la Dirección de Promoción de la Salud, a más tardar la última semana de enero.
- ∞ La programación de actividades del Plan integrado de promoción de la salud, debe realizarse de forma mensual la última semana de cada mes (matrices 2 y 3).
- ∞ En la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de las actividades, deben participar todas las disciplinas del establecimiento de salud.
- ∞ Las charlas intra y extramurales deben elaborarse bajo una programación mensual, según el perfil epidemiológico de cada establecimiento de salud, eventos emergentes y fechas conmemorativas. Esta planificación debe adjuntarse al Plan integrado de promoción de la salud.
- ∞ Las actividades de promoción de la salud de otras dependencias, programas o estrategias no contempladas en las matrices de planificación (1, 2 y 3), deben incorporarse en sus respectivas áreas de acción de cada una de las matrices.

Matriz 1. Planificación anual de promoción de la salud

Estrategia	Actividad programada	Meta anual	Programado 1er. trimestre	Programado 2do. trimestre	Programado 3er. trimestre	Programado 4to. trimestre	Medios de verificación	Responsables
Educación para la salud	Consejería							
	Enfermedades de la infancia							
	Nutrición							
	Lactancia materna							
	Factores de riesgo, ENT							
	Tuberculosis							
	Enfermedad de Hansen (lepra)							
	Cáncer							
	Métodos de anticoncepción, (PF)							
	ITS							
	Enfermedades endócrinas							
	ZIKA y otras arbovirosis							
	Tabaquismo y otras drogas							
	Alcoholismo y otras drogas							
SSR								
Enfermedades nefrológicas								

Enfermedades cardiovasculares							
Salud bucal							
Salud en la embarazada							
Preconcepcional							
Capacitaciones							
Instituciones públicas							
Instituciones privadas							
Centros educativos							
Comunidades							
Promotores juveniles							
Padres y madres de adolescentes/jóvenes							
Charlas							
Establecimiento de salud							
Centros de trabajo							
Comunidades							
Instituciones educativas							
Entrevistas educativas							
Orientaciones educativas							
Demostraciones educativas							

Sesiones Educativas

Educación para la salud materna							
Salud y desarrollo de la primera infancia							
Educación para la salud en el adolescente							
SSR							
ZIKA y otras arbovirosis							
Tuberculosis y enfermedades respiratorias							
Hipertensión							
Diabetes mellitus							
Dislipidemias							
Enfermedades cardiovasculares							
Obesidad							
Actividad física							
Salud bucal							
Prevención del cáncer							
Alimentación saludable							
Prevención de intoxicaciones por plaguicidas							
Prevención de accidentes							

Comunicación en salud	Campañas educativas							
	Ferias de salud							
	Recorrido participativo/juegos lúdicos							
	Horas de perifoneo diario							
	Elaboración de murales							
	Participación en medios de comunicación locales y comunitarios							
	Horas de transmisión de videos educativos							
Participación social y organización comunitaria	Coordinaciones con instituciones gubernamentales, municipales, ONGs y otros actores locales							
	Reuniones con comités locales y/o multisectoriales							
Promoción de estilos de vida y entornos saludables	Escuela promotora de la salud							
	Promoción de actividad física							



Semana del bienestar							
Actividades de auto cuidado							
Mercados saludables							
Penales saludables							

Matriz 2. Planificación mensual del componente de educación para la salud

Mes:

Estrategia	Técnicas educativas a desarrollar	Actividades programadas a desarrollar	Meta mensual			Responsable	Fecha de ejecución	Observaciones/reprogramación
			P	R	%			
Educación para la salud	Consejería	Enfermedades de la infancia						
		Nutrición						
		Lactancia materna						
		Factores de riesgo, ENT						
		Tuberculosis						
		Enfermedad de Hansen, (lepra)						
		Cáncer						
		Métodos de anticoncepción, (PF)						
		ITS						
		Enfermedades endocrinas						
		ZIKA y otras arbovirosis						
		Tabaquismo y otras drogas						
		Alcoholismo y otras drogas						
SSR								

	Enfermedades nefrológicas						
	Enfermedades cardiovasculares						
	Salud bucal						
	Salud en la embarazada						
	Preconcepcional						
Capacitaciones	Instituciones públicas						
	Instituciones privadas						
	Centros educativos						
	Comunidades						
	Promotores juveniles						
	Padres y madres de adolescentes/jóvenes						
Charlas	Establecimiento de salud						
	Centros de trabajo						
	Comunidades						
	Instituciones educativas						
Entrevistas educativas	Entrevista educativa						
Orientaciones educativas	Orientaciones educativas						
Demostraciones educativas	Demostraciones educativas						

Sesiones educativas	Educación para la salud materna						
	Salud y desarrollo de la primera infancia						
	Educación para la salud en el adolescente						
	SSR						
	ZIKA y otras arbovirosis						
	Tuberculosis y enfermedades respiratorias						
	Hipertensión						
	Diabetes mellitus						
	Dislipidemias						
	Enfermedades cardiovasculares						
	Obesidad						
	Actividad física						
	Salud bucal						
	Prevención del cáncer						
	Alimentación saludable						
	Prevención de intoxicaciones por plaguicidas						
Prevención de accidentes							

Matriz 3. Planificación mensual de otros componentes de promoción de la salud

Mes:

Estrategia	Actividades a desarrollar	Meta mensual			Responsable	Fecha de ejecución	Medio de verificación	Observaciones/reprogramación
		P	R	%				
Comunicación en salud	Campañas educativas							
	Ferias de salud							
	Recorrido participativo/juegos lúdicos							
	Horas de perifoneo diario							
	Elaboración de murales							
	Participación en medios de comunicación locales y comunitarios							
	Horas de transmisión de videos educativos							
Participación social y organización comunitaria	Coordinaciones con instituciones gubernamentales, municipales, ONGs y otros actores locales							
	Reuniones con comités locales y/o multisectoriales							



Promoción de estilos de vida y entornos saludables	Escuela promotora de la salud						
	Promoción de actividad física						
	Semana del bienestar						
	Actividades de auto cuidado						
	Mercados saludables						
	Penales saludables						

VIII. Monitoreo y evaluación

a) Monitoreo

1. La elaboración y cumplimiento del plan debe ser monitoreado por los equipos facilitadores de la Dirección de Promoción de la Salud, (DPS) , Región y SIBASI (según su ámbito), utilizando para tal fin el instrumento proporcionado por la DPS, según programación previamente establecida.
2. El presente plan debe ser monitoreado además por la Dirección/Coordinación del establecimiento y su equipo en los siguientes momentos:
 - ∞ En la reunión mensual de equipo técnico.
 - ∞ Al realizar los auto monitoreos, utilizando el instrumento proporcionado por la DPS.

b) Evaluación

Se debe evaluar:

1. Cumplimiento de la programación de actividades.
2. Participación activa de los recursos multidisciplinares en la ejecución del plan.
3. Calidad de la ejecución de actividades y el registro de la información.

Consideraciones generales para la evaluación:

1. El Médico director/coordinador y su equipo deben evaluar el cumplimiento de la programación en reunión mensual, tomando como base el plan anual y dejando evidencia de resultado en formato de evaluación y compromisos de mejora.
2. Se debe medir mensualmente el proceso de avance, verificando que se cumpla al menos el 80% de las actividades programadas.
3. Dejar evidencia escrita en acta de reunión mensual, las causas por las cuales no se cumplió con alguna actividad programada y dejar evidencia de la reprogramación de la misma.
4. En caso de reorientación de las actividades, se debe dejar evidencia escrita en acta de reunión las causas de la reorientación.
5. El personal de los establecimientos de salud, debe realizar evaluación trimestral del presente plan y presentarlo a los equipos facilitadores de Región y SIBASI (según su ámbito).
6. La planificación anual (matriz 1), debe ser evaluada de forma trimestral por cada región y ser enviada la segunda semana de los meses de abril, julio, octubre y diciembre a la Dirección de Promoción de la Salud.

IX. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal de los establecimientos de los diferentes niveles del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente plan, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente plan, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

X. Vigencia

El presente plan, entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

San Salvador a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left and an official circular seal on the right. The seal features the national coat of arms of El Salvador in the center, surrounded by the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top and "REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A." at the bottom. There are stars around the inner border of the seal.

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud *Ad honorem*
Encargado del Despacho

XI. Anexos



Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud

Dirección de Promoción de la Salud

Plan integrado de Promoción de la Salud

Establecimiento de salud: _____

Director/a o coordinador/a: _____

Fecha de elaboración: _____

Identificar de forma anual:

- Las diez primeras causas de morbilidad del establecimiento de salud (fuente: SIMMOW de enero a diciembre del año anterior).

1-

2-

3-

4-

5-

- 6-
- 7-
- 8-
- 9-
- 10-

- Las diez primeras causas de consulta del establecimiento de salud (fuente SIMMOW de enero a diciembre del año anterior).

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-
- 6-
- 7-
- 8-
- 9-
- 10-

- Primeras causas de mortalidad (fuente: SIMMOW de enero a diciembre del año anterior)

- Describir las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del área de responsabilidad (actualizado al momento de la elaboración del presente plan).

- Análisis de las determinantes sociales de la salud que generan mayor afectación a la salud de la población (actualizado al momento de la elaboración del presente plan).

- Identificación de la organización social, comunitaria y multisectorial existente (agregar filas de acuerdo con sus actores sociales existentes en su AGI) (actualizado al momento de la elaboración del presente plan):

Nombre del actor social, comunitario o multisectorial	Nombre y cargo de referente/enlace	Lugar	Correo electrónico	Teléfono

- Grupos organizados en el establecimiento de salud (agregar filas de acuerdo con el número de clubes y grupos organizados) (actualizado al momento de la elaboración del presente plan)

Club o grupo	Referente	Lugar / Teléfono de contacto